



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 316

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 10 JUL 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 470 con fecha 26 de junio de 2020, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, GILBERTO CABRERA VALDERRAMA.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Don (a) Hugo Aguayo Mardonez, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- Exención del pago de los derechos de sepultación en cementerio municipal, ascendiente a la suma de 0,5 U.T.M, actualizada al presente mes a la cantidad de \$ 25.186.-
- 02 Canastas familiares.

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL)

LCI/LCR/MBS/H/ph/.
Distribución: Alcalde / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

VºBº DIRECTOR DE CONTROL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

VºBº ASESOR JURIDICO